



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (MDCGAL), está comprometida en cuidar y proteger integralmente la Seguridad y Salud de todos sus trabajadores, así como también la de aquellos proveedores y contratistas que desempeñan tareas en nuestras instalaciones.

La MDCGAL ha establecido las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, garantizando un ambiente seguro de trabajo, promoviendo la vacunación contra la COVID-19 según recomendación del Ministerio de Salud del Perú.

Los siguientes son los principios de rigurosa aplicación que orientan la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de la Salud con el objetivo de reducir el nivel de exposición de los trabajadores y usuarios al contagio.
- b. Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentando una Cultura de Prevención de Riesgo laborales y un sistema de Gestión que permita la protección y el desarrollo de la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- c. Identificar los peligros y evaluar y controlar los riesgos vinculados a la salud ocupacional y los riesgos críticos producidos en nuestros procesos, obras, servicios, actividades y planes.
- d. Compatibilizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con las políticas organizacionales adoptadas por la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- e. Monitorear permanentemente la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, mediante controles clínicos periódicos de acuerdo a los riesgos a los que estén expuestos en los diferentes ambientes de trabajo.
- f. Motivar a nuestros trabajadores a participar diariamente en la prevención de riesgos laborales, contribuyendo a la Mejora Continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- g. Comunicar a todo el personal propio, clientes, terceros, proveedores y público en general, la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE
NIEL BRHAM ZAVALA MEZA
ALCALDE

16 de enero del 2023